

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha:	15	de	DICIEMBRE	de	2020
--------	----	----	-----------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.230.02-59.2-0083	de	21 de AGOSTO de 2020
Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad No. 5500001856 Registro presupuestal No. 5600009081 Apropiación presupuestal: 2-1001/1151/2-320002101305/4320303010010000/PI43-101305/1/1/03/01: LIBRE DESTINACION/SRIA DESARR SOCIAL/CONTRIBUCIÓN EN LA Participación Ciudadana p/ASISTIR TÉCNICA Y FI Posición presupuestaria: 2-320002101305 Contribución en la incidencia de la sociedad civil organizada en el ciclo de las políticas públicas Elemento PEP: PI43-101305/1/1/03/01 CUENTA MAYOR: 5507050702			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: EJE o PILAR: LT2. VALLE DEL CAUCA TERRITORIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA LA PAZ LÍNEA DE ACCIÓN: LA203 DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL, HUMANITARIO, PAZ Y RECONCILIACIÓN OBJETIVO: Reconocimiento, restablecimiento y aplicación de los derechos humanos, Sentar las bases para la implementación exitosa y progresiva de la Política Pública de Derechos Humanos y el fomento de un nuevo paradigma de relacionamiento entre garantes y titulares de derechos. META: Pg20303. Participación: Incidencia Efectiva COMPONENTE: Sp2030301. Participación Ciudadana para la Paz			
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: META DE PRODUCTO: MP203030100102. Asistir técnicamente y financieramente a los 42 entes territoriales para la elección y funcionamiento de los concejos municipales de juventud, anualmente durante el periodo de gobierno Actividad: Asistir técnica y financieramente para la elección y funcionamiento de los Consejos municipales de Juventud y para el consejo departamental de juventud. Impacto: MR20303001. Generar a 5 grupos poblacionales procesos orientados a la cogestión e incidencia de la sociedad civil en la agenda pública y en los procesos de toma de decisiones, durante el periodo de gobierno			
Objeto del contrato: Prestar los servicios de apoyo a la gestión como auxiliar en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación en el marco del proyecto. Contribución en la incidencia de la sociedad civil organizada en el ciclo de las políticas públicas			
Supervisor:	LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY CC. 29.186.638 CARGO: Subsecretaria Programas Sociales y Participación UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA TELEFONO: 6200800 EXT. 1700		
Contratista	CATALINA ISAZA VALENCIA CARGO: apoyo a la gestión CONTRATISTA CEDULA DE CIUDADANIA: 1113699968		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 7
--	---	---

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual y cronograma de actividades y plan de trabajo presentado el mes de NOVIEMBRE. Por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante NOVIEMBRE 2020 **Fueron cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por el Departamento del Valle del Cauca y de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual: 1. Brindar apoyo en la asistencia técnica a las administraciones municipales del departamento del valle del cauca en la construcción de las plataformas de juventudes en busca de que las políticas públicas implementadas permitan el funcionamiento de las mismas, y las formas y expresiones de los jóvenes en el territorio 2. Brindar apoyo técnico a las alcaldías municipales en el proceso previo a la elección de los consejos de juventud establecidos en el artículo 33 de la ley 1622 de 2013, mediante la socialización de la herramientas y concientización a la ciudadanía juvenil de los requisitos para ser candidatos y ser elegidos y las distintas formas de ejercer control político a las plataformas municipales de juventudes 3. Brindar apoyo a las plataformas municipales de juventud para la correcta elaboración de planes técnicos que garanticen su funcionamiento. 4. Brindar apoyo en la ejecución de las diferentes actividades que se impulsen desde las plataformas de juventud, con el objetivo de promover la participación. 5. Acompañamiento en visitas dentro del Departamento en relación con el Sistema Nacional de Juventud y/o con Colombia Joven, con el objetivo de propender por el fortalecimiento de los procesos juveniles en coordinación con Entidades Nacionales. A excepción de los encuentros subregionales en los que participe en representación del departamento. 6. Apoyar a la secretaria de Desarrollo Social y participación, subsecretarias, dirección jurídica y subdirección técnica, en los temas que estas requieran para el cumplimiento de sus funciones relacionadas con control y seguimiento a los procesos en que se requiera su intervención. 7. Participar y apoyar las actividades que realiza la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 8. Desarrollar las actividades que sean instruidas dentro del marco de las necesidades de la dependencia, mediante trabajo remoto por efectos de la emergencia sanitaria - COVID 19 y/o cualquier actividad atinente a mitigar el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de NOVIEMBRE DE 2020 Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 80%
Otras consideraciones.		

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 7

Sugerencias		
sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

OBLIGACIÓN 1

La contratista brindó asistencia técnica al municipio de Palmira, realizó caracterización de los diferentes jóvenes.

OBLIGACIÓN 2

La contratista brindó apoyo a la alcaldía de Palmira en el proceso previo a la elección de los consejos de juventud establecidos en el artículo 33 de la ley 1622 de 2013, mediante la socialización de la herramientas y concientización a la ciudadanía juvenil de los requisitos para ser candidatos y ser elegidos y las distintas formas de ejercer control político a las plataformas municipales de juventudes.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 7

- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1406004&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:
 El contratista para la cuota (4) CUATRO, anexa pago de la seguridad Social con planilla # 9412206673 y referencia de pago /CUS # 43466406 del mes vencido de Octubre, según la cláusula cuarta del contrato y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 7

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$9.000.000	PAGO	SEPTIEMBRE	\$1.800.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	\$0	PAGADA	SEPTIEMBRE	\$1.800.000	CUOTA 2
Reajustes	\$0	PAGADA	OCTUBRE	\$1.800.000	CUOTA 3
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$9.000.000				
Valor pagado	\$5.400.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$1.800.000				
Valor total ejecutado	\$7.200.000				
Valor saldo por ejecutar	\$1.800.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 7

- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 7

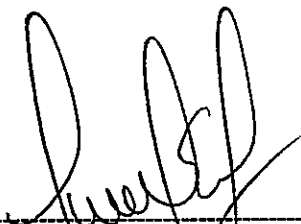
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURIAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	Día 15	de	Mes: DICIEMBRE	de	2020
----------------------------------	--------	----	----------------	----	------

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (15)

QUINCE	días del mes de	DICIEMBRE	de	2020
---------------	-----------------	------------------	----	-------------



Nombre: LUZ DEY ESCOBAR ECHEVERRY
 Cedula: 29.186.638 de Bolívar (V)
 CARGO: SUBSECRETARIA PROGRAMAS SOCIALES
 UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
 TELEFONO: 6200800 EXT. 1700
 SUPERVISOR

